



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 860 0

BUENOS AIRES, 16 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008484-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita la aprobación de cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada QUINDEX / DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO – QUINIDINA SULFATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS, DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 20,0 mg – QUINIDINA SULFATO 10,0 mg, aprobada por Certificado Nº 57.703.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que por Disposición A.N.M.A.T. Nº 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3º del Decreto Nº 150/92

4.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## DISPOSICIÓN Nº



(t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada QUINDEX / DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO – QUINIDINA SULFATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS, DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 20,0 mg – QUINIDINA SULFATO 10,0 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: ZINEXAN.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado Nº 57.703 consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ea.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## DISPOSICIÓN Nº



ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008484-15-5

DISPOSICIÓN Nº



Jfs

ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

Ţ

4.12